

## NOTA DE PRENSA

Córdoba 10 de febrero de 2023

### El Consejo del Movimiento Ciudadano solicita control de los veladores de los puestos de caracoles

#### Están sometidos a licencia y a la ordenanza de veladores

El Consejo del Movimiento Ciudadano ha solicitado al ayuntamiento de Córdoba que controle la instalación de veladores en los 35 puestos de caracoles autorizados para este año y que inician este fin de semana su montaje. Recuerda que están sometidos a lo que marque la autorización que permite ocupar un máximo de 40 metros cuadrados más allá del puesto propiamente dicho y que solo puede contener mesas y sillas estando prohibido cualquier otro elemento complementario. Asimismo, solicita que se cumpla la exposición pública de lo autorizado tanto en el puesto como en la página web municipal.

El Consejo del Movimiento Ciudadano cree adecuado el sistema actual por el cual se conceden los puestos para cuatro años (este es el segundo de esta convocatoria) y que se tengan prefijados los espacios donde se pueden ubicar. De hecho, no se han cubierto las 43 ubicaciones que se permitían. Pero eso debe coordinarse con el respeto a los negocios establecidos en el entorno, así como a la convivencia ciudadana, por lo que se debe respetar control de ruidos, de horarios y de accesibilidad.

Los puestos de caracoles son una tradición de nuestra ciudad bien acogida por el vecindario que ahora se extienden durante cuatro meses, superando lo que eran los puestos que históricamente se montaban pasando a ser negocios de temporada. Por esa razón deben someterse a lo que le marca la licencia y la normativa aplicable. Debe, por tanto, la policía local velar por el cumplimiento del montaje autorizado desde el inicio, que no debe exceder lo permitido.

El Consejo del Movimiento Ciudadano recuerda por tanto, que no se pueden ocupar los recorridos peatonales, que se debe permitir el acceso a paradas de autobús, a viviendas o cocheras. No se puede impedir el uso y disfrute de zonas verdes, plazas, ni de los bancos u otro mobiliario urbano. Tampoco se pueden reducir las aceras hasta hacer imposible el tránsito y que los veladores no se pueden multiplicar superando los cuarenta metros autorizados como máximo. Asimismo, se deben retirar completamente al acabar la jornada. Igualmente, no pueden ocupar espacios privados de uso público sin permiso de la comunidad.